

La Serena, veintinueve de enero de dos mil diecinueve.

VISTOS:

Que ha comparecido doña Yessica Villarroel Urrutia, domiciliada para estos efectos en Francis N° 29, comuna de Coquimbo, en su calidad de presidenta de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada JUNTA DE VECINOS VILLA FEDECO, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 18 de noviembre de 2018.

A fojas 74, se recibieron los antecedentes a tramitación, requiriéndose información adicional que se tuvo por evacuada a fojas 90, ordenándose dar cuenta.

A fojas 91, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 92, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que el quórum de participación informado permite tener por suficientemente cumplido el procedimiento de convocatoria descrito por el estatuto en los artículos 19 y 20 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 7 de la Ley 19.418.
3. Que, la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en el artículo 56 del estatuto con relación a la comisión electoral.
4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 27 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada JUNTA DE VECINOS VILLA FEDECO, de la comuna de Coquimbo, efectuada con fecha 18 de noviembre de 2018, que quedará integrado por doña Luz Angélica Jopia Rodríguez, como presidenta; doña Olga Patricia Collao Aguirre, como secretaria; doña Ana María del Carmen Codorniu Codorniu, como tesotera; y por don Héctor Alfonso Castillo Vega, don Luis Hernán Peña Olivares y don Vicente de Paul Zsvala Allendes, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Coquimbo y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 3.678.-

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular ministro don Juan Pedro Sbertzer Díaz, el primer miembro titular don Manuel Cortés Barrientos y la segunda miembro titular doña Soledad Carate Peñalosa.

Pablo Vera Carrizo
Secretario Relator

Certifico que esta sentencia es fiel de su original

